

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 58****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO - ALCALDE METROPOLITANO,
LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS - TENIENTE ALCALDE
Y EL SEÑOR JOSÉ MANUEL TISOC LINDLEY, REGIDOR DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 18:20 horas y encontrándose presentes el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitano, Andrade Botteri, Becerra Estremadoyro, Canales Anchorena, Cano Altez, Castillo Calderón, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Lira Pinto, Manchego Bustíos, Marticorena Pérez, Miyashiro Ushikubo, Núñez Gonzáles, Obando Morgan, Orbegoso Valdivia, Piroja Ramos, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Romero Campos, Ruiz Silva, Salinas López-Torres, Samaniego Pletikosyc, Stucchi López-Raygada, Tisoc Lindley, Valdez Tejada, Vassallo Sánchez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia los señores Regidores Arrieta Kohler, Casanova Mera, Jiménez Borra, Orcón Huamán, Ramírez Gallegos, Rojas Ramos, Saavedra Sobrados, Urrutia Arias y Valdivieso Méndez.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

El ALCALDE dispuso pasar lista y con el quórum de ley, declaró abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los temas indicados en la agenda.

I. DESPACHO**1. LICENCIA DE REGIDOR**

- Oficio N° 015-2017-MML-SGC-SAC-MRR-SR2 del Regidor Metropolitano, Moisés Rojas Ramos, de fecha 27 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita se le otorgue licencia del 28 de noviembre al 5 de diciembre del presente año, por tener que viajar, por asuntos profesionales, a la ciudad de México, invitado por la "Universidad Autónoma de la Ciudad de México".
El ALCALDE, dispuso que pase a la orden del día.

2. INFORME DE VIAJE DE FUNCIONARIA

- Proveído N° 7961-17 de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 27 de noviembre del año en curso y Memorando N° 2017-11-941-MML-GF de la Gerencia de Finanzas, poniendo en conocimiento del Concejo el informe sobre el viaje que realizó a la ciudad de La Paz en Bolivia, la señorita Melissa Castillo Carranza, Subgerente de Planeamiento Financiero Corporativo de la Gerencia de Finanzas.
El contenido del informe estuvo a disposición de los señores Regidores en la Secretaría General del Concejo.
El ALCALDE, dispuso que pase al archivo.

3. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS AL 31 DE JULIO DE 2017 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL AÑO 2017

- Memorandos Nos. 1390-2017-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana, de fecha 27 de noviembre del año en curso y 1372-2017-MML-GP de la Gerencia de Planificación, mediante los cuales ponen en conocimiento del Concejo el informe sobre el Cumplimiento de Metas al 31 de julio de 2017 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2017.
El contenido del informe estuvo a disposición de los señores Regidores en la Secretaría General del Concejo.
El ALCALDE, dispuso que pase al archivo con conocimiento de la Gerencia Municipal Metropolitana y la Gerencia de Planificación.

4. DICTÁMENES

- Nos. 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.
La TENIENTE ALCALDE, dispuso que pasen a la orden del día.

II. INFORMES

La TENIENTE ALCALDE, solicitó a los regidores expongan los informes que consideren pertinentes.

La TENIENTE ALCALDE, al no haber informes, dispuso se pase a la siguiente estación.

III. PEDIDOS

La TENIENTE ALCALDE, solicitó dar lectura a los pedidos escritos:

- 1) Oficio N° 012-2017-MML-SGC-SAC-SR1-GVCM de la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, de fecha 28 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia del 30 de noviembre al 6 de diciembre del presente año, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 58

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

- 2) Oficio N° 016-2017-MML-SGC-SAC-SR2-LJB del Regidor Metropolitano, Luis Jiménez Borra, de fecha 29 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia del 29 de noviembre al 1 de diciembre del presente año, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 3) Oficio N° 017-2017-MML-SGC-SAC-SR2-EOH de la Regidora Metropolitana, Evelin Orcón Huamán, de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 4) Oficio N° 018-2017-MML-SGC-SAC-SR2-AUA de la Regidora Metropolitana, Andrea Urrutia Arias, de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 5) Del Presidente de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, solicitando ingrese a la Orden del Día el Dictamen N° 093-2017-MML-CMAL por el que propone al Pleno la aprobación del Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones que no fueron cancelados en su oportunidad al 31 de diciembre de 2015, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2017, en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 6) Moción de Orden del Día del Regidor Metropolitano, Yury Elohim Romero Campos, de fecha 30 de noviembre del año en curso, por el que solicita se salute al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, haciéndolo extensivo a todos los bomberos voluntarios del Perú, al celebrarse el próximo 5 de diciembre su 157° aniversario de vida institucional.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 7) Del Presidente de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, solicitando ingrese a la Orden del Día el Dictamen de Urgencia N° 75-2017-MML-CMDUVN, por el que propone al Pleno la aprobación del proyecto de Ordenanza que Modifica el Sistema Vial Metropolitano respecto a la Sección Vial Normativa de la Av. Separadora Industrial en el distrito de Villa El Salvador.
La TENIENTE ALCALDE, sometió al voto para que pase a la orden del día, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se pasó luego a los pedidos orales de los Regidores.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO, dijo que, su intervención era con relación al pedido recibido del Comité de Obras y Desarrollo del Barrio Huascarán-Rímac con el D.S. N° 35090-2017, de fecha 20 de noviembre en el cual el comité de obras de esa zona hizo conocer que hubo afectación en cuanto a la accesibilidad por el proyecto Línea Amarilla; del mismo modo, señalaron que las viviendas estaban deterioradas a causa de la construcción en la zona, así como se habían afectado parques, jardines; por ello solicitaron a la empresa LAMSAC -acá habían documentos adjuntos, fotografías- a fin que señalen como va a ser el resarcimiento social de todas esas afectaciones, en donde también pedían un puente peatonal en lo que era la avenida del Ejército; en ese sentido, solicitó que a través de INVERMET y la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada se le haga llegar un informe, el cual remitiría también de forma escrita a dicha gerencia y entidad del INVERMET para que le informe respecto de los cuestionamientos que estaba haciendo ese comité de obras. Del mismo modo, había recibido de parte de vecinos de San Isidro el D.S. N° 329915-2017 del 17 de noviembre, donde hacían mención y observaron el proceso de selección denominado Licitación Pública N° 04-2017-EMAPE-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, Ampliación de la Av. Aramburú, tramo Av. Paseo de la República, Av. Parque Sur del distrito de San Isidro que venía realizando EMAPE, con la finalidad que pueda adoptarse de forma inmediata las acciones correctivas, toda vez que señalan una publicación del SENACE del Ministerio del Ambiente en donde no se habría aprobado el estudio de impacto ambiental, habían declarado improcedente porque había sido fragmentado y no contaba con ese requisito del proyecto, cuyo Código SNIP era el N° 281509; asimismo, habían observaciones de parte del OSCE porque no estaría siendo legible la publicación de las bases, a la vez también señalaba dentro de las mismas -según ese documento- que el postor tenía la obligación de velar por la conservación del medio ambiente debiendo cumplir con el estudio de impacto ambiental, cosa que no podría cumplirse toda vez que no había sido aprobado dicho estudio, remitiría también al área correspondiente, a fin de que a través de Secretaría General la gerencia competente pueda absolver esos cuestionamientos y se le informe al respecto. Finalmente, ella había mencionado en fechas anteriores sobre la auditoría de cumplimiento que se realizó al proyecto Línea Amarilla de parte de la Contraloría General de la República, el cual había emitido un Informe de Auditoría N° 303-2017-CG-MPROY-AC, desde el 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2016; y cuando preguntó ¿por qué eso no se había puesto a consideración del Concejo?, toda vez que habían recomendaciones para que el Concejo tomara en cuenta, se le indicó que esas eran acciones administrativas que por norma no les correspondía, pudiendo ser inclusive pasible de vacancia, sin embargo, quiso tener el informe de qué acciones se habían hecho al respecto, toda vez que se señalaba que era el Concejo Metropolitano; en cuanto al número 4 acá habían observaciones tanto de la gestión de Susana Villarán de la gestión del señor Castañeda Lossio, habrían observaciones de Contraloría y en el punto cuatro les señalaba: «Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad comprendidos en las observaciones Nos. 2 y 5, teniendo en consideración la fecha de ocurrencia de los hechos consignados en el apéndice N° 1 del presente informe, dado que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República», por norma se habían modificado las competencias de la Contraloría y ya eran competentes de sancionar a funcionarios por infracciones administrativas, sin embargo, tenían excepciones en cuanto a las autoridades elegidas por votación popular; en ese sentido, quiso y además habían diversas observaciones, por ejemplo, el tema de cómo se estaba

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 58

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

calculando la elevación de las tarifas de los peajes, por ejemplo, en cuanto a la supervisión le correspondía a INVERMET de acuerdo a ordenanza, eran cuestiones que creía de importancia y de interés de la comuna por lo cual solicitó un informe de ¿qué acciones había meritado de parte de la municipalidad ese informe?, asimismo, toda vez que ella tenía el resumen y no tenía el informe completo; por ello, solicitó que se le indique con qué documento se había pedido la aclaración a la Contraloría, si fuera así ¿en qué estado se encontraba la subsanación de esas observaciones?

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor SALINAS LÓPEZ-TORRES, manifestó que, había presentado dos pedidos por escrito en Secretaría General -esta mañana- porque no era grato tener que decir: «*Lo advertió, lo sabía, lo señaló, lo denunció y que el tiempo terminaba a uno dándole la razón*», no era grato digo porque no era la primera vez que le sucedía, ya en el año 92 cuando señalaron a Montesinos y su mafia que hacían lo que hacían con el país, pues nadie les creía, terminaron presos su padre y él y muchos otros por señalar esa mafia y luego el tiempo les dio la razón; desafortunadamente para esa institución, desafortunadamente para Lima, desafortunadamente para los 10 millones de vecinos el tiempo terminaba dándole la razón a la verdad y se estaba descubriendo lo que aquí había pasado en la gestión anterior; sin duda dijo hace unos pocos días en una radio local que a él le daba mucha lástima lo que estaba pasando con la ex alcaldesa porque sobre todo sus ex sobones o sus ex floreros que en esas sesiones sin duda votaban a cabeza agachada muy sumisamente hoy todos quitaban el cuerpo y nadie decía saber nada y eso a él le daba pena, porque su padre le enseñó de muy pequeño que la lealtad era la madre de las virtudes y también había dicho que la justicia no era venganza y que debían ser los órganos judiciales los que tenían que encargarse de determinar si era cierto o no todo lo que se estaba diciendo pero lo que sí era cierto era que aquí hubo manejos muy raros, muy oscuros que en su momento se denunciaron y él fue uno de los primeros en denunciarlos desde el año 2011 y por eso se vio sujeto a insultos, ofensas, troles, cantidades de correos y de tuits insultantes, además de los asalariados en la prensa que no hacían más que denostar y difamar, y era una lástima que no hayan podido evitar que millones de millones de soles que se pudieron haber gastado en mejor educación o en mejores condiciones de vida para los vecinos de Lima, sobre todo para aquellos que vivían en condiciones infrahumanas al día de hoy se hayan ido en financiar campañas millonarias para aferrarse a un cargo; alguien decía por ahí: «*Bueno, si se gastó en una campaña eso no era corrupción...*» sí, claro, la corrupción no estaba tal vez en el gasto de la campaña, la corrupción estaba en aferrarse a un cargo con dinero sucio y con dinero oscuro; por lo tanto, el pedido que había presentado -iría al grano para no excederse mucho en el tiempo- era específicamente que se le entregue toda la información que se pueda recabar sobre todos los contratos que se hayan otorgado a ODEBRECHT y a OAS -en ese periodo que señaló- y a todas sus subsidiarias, pero uno más importante, quiso por favor que la Secretaría General le alcance las copias de las Actas del año 2014 -y le pide conceder 30 segundos más porque creía que era de interés de todos sus colegas que se enteren de lo que va a decir-, cuando se produjo la revocatoria se revocaron a 19 de los 20 regidores de la señora Villarán y solo quedó uno, el Regidor Núñez, entraron 19 accesitarios, 7 del PPC y el resto de varios otros partidos; sorpresivamente y a las pocas semanas de comenzar el nuevo periodo 2014 de sesiones todo ese lado de la bancada se convirtió de nuevo en la bancada oficialista y sobre todo los que estaban por acá por el final, tenían una suerte de vocación natural de agacharse y de someterse, tanto así que a uno de ellos le decían '*Felpudini*', -uno de sus colegas de bancada, no se acordaba si al Regidor Villena o alguien por ahí que era muy ocurrente lo bautizó como '*Felpudini*'- ya de la sumisión insólita, absurda y desagradable en las votaciones que tenían, y ¿qué pasa?, era que en esa época les parecía grotesco, vulgar y hasta penoso que esa gente se agachara de esa forma y a algunos les tocaba su viajecito, les daban su palmadita en la espalda y no intuían que ahí había algo más; entonces, había pedido, Teniente Alcalde, las Actas de las sesiones porque se daría el trabajo de revisar las votaciones de todas las sesiones porque quería ver cómo votó cada uno de esos regidores cuando se tocaron los temas relacionados a OAS o a ODEBRECHT, sobre todo cuando se otorgó -porque en el año 2014 se votó la concesión de la Javier Prado y se discutió ese tema- porque les estaban tratando de hacer creer que aquí solamente los rostros del No son los culpables, los ex jefes de campaña que también eran los responsables pero aquí una bancada de gente que votó sumisamente, que se sometió ¿no sé si por dinero o por otro tipo de dádivas?, también tenían una responsabilidad y había que señalarlos porque pertenecían a partidos que pretendían seguir gobernando esa ciudad, tenían aspiraciones políticas de seguir en el gobierno de esa ciudad y por lo menos ética y moralmente estarían descalificados; por lo que, su pedido era que se le alcancen esas Actas para poder identificar las votaciones correspondientes a esas épocas. Finalmente, lamentó mucho lo que pasaba con las personas porque la política nunca debía de ser personal ni mucho menos revanchista pero él sí creía que la justicia debía de ser justicia y no debía tener impunidad para nadie porque nadie tenía corona, si unos estaban en la cárcel por lo mismo ¿no entendía por qué otros no?

La TENIENTE ALCALDE, dispuso tramitar su pedido.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, indicó que, volvería a insistir que se tome como prioridad la discusión y ponerse de acuerdo finalmente en la conformación de la comisión investigadora -que ya era un acuerdo del Concejo- en materia de la concesión Rutas de Lima que en efecto no inicia con el contrato sino con una serie de decisiones que el Concejo Metropolitano en el marco de lo que señalaba el Decreto Legislativo N° 1012 y la propia Ley Orgánica de Municipalidades asume, ¿qué decían esas dos leyes?, que finalmente era el Concejo Metropolitano quien tomaba la decisión política de asumir las iniciativas público privadas, siendo la concesión Rutas de Lima una de ellas, así por ejemplo, el Regidor Villena Larrea cuando se trataban esos temas en el Concejo señalaba que: «*El proyecto tendría un impacto sobre la ciudad por la cantidad de obras e intervenciones planificadas que es una iniciativa privada y la ejecución de estas no demorarían tanto como se acostumbra en el sector público, lo cual era una buena señal, nosotros vamos a votar a favor de esto.*» -con eso terminaba su intervención. ¿Qué decía el Regidor Danós Ordóñez?: «*Oportunidades como estas hay que celebrarlas pues una iniciativa privada de esa naturaleza iba a traer ventaja y modernidad a la ciudad, simplemente quería mencionar algunos temas que había*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 58

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

conversado con el gerente municipal y con el gerente de Promoción de la Inversión Privada, afirmó que eran expresiones de buena voluntad que bien valdría la pena en términos de la ciudad tenerlas presente.», y así una serie de intervenciones que se dieron en esas sesiones de Concejo, había que recordar que cuando se declaró de interés Rutas de Lima se votó con votación unánime de todos los regidores que participaron en ese Concejo que no estaban solamente a ese lado sino que estaban en toda la sala; posteriormente, el 18 de setiembre había una votación de la adjudicación del proyecto Rutas de Lima, que era una votación distinta a la declaratoria de interés pública, fueron dos votaciones que el Concejo Metropolitano asumió, ahí estaban las Actas finalmente de cómo se dieron las mismas; ya en la segunda votación sí hubo una abstención de parte de quien fuera Regidor, el Regidor Altuve, que señaló que se abstenía de la votación porque era parte del tribunal arbitral, y había también un voto en contra del ex Regidor Castañeda Pardo; sin embargo, esos eran temas que debían ser considerados en ese grupo de trabajo que esperaba que se conforme lo más pronto posible y, en tal sentido, reiteraría su pedido para que ese sea uno de los temas que prioritariamente se discuta en el Pleno.

El Regidor SALINAS LÓPEZ-TORRES, dijo que, en principio cuando a uno le planteaban -y ya que indirectamente se sentía aludido él defendería a su colega Jorge Villena- soluciones necesarias para la ciudad uno creía en la buena fe de las personas, uno no se imaginaba del bagaje sucio y oscuro que tenían por debajo de la mesa la gente que lo estaba planteando, uno creía en la buena fe, desafortunadamente con el tiempo uno va descubriendo esas cosas; en segundo lugar, creía que el Regidor Núñez -por su intermedio, señora Teniente Alcalde, para no hacer de eso un debate- es la persona menos indicada de pararse para hacer ningún tipo de reivindicación de lo que pasó porque él se sentaba donde estaba usted y extrañamente -y no entraría en ese debate a pesar que él sabía lo que sabía él- cómo era que no fue revocado a pesar de que estaba en la misma lista que su ex colega Pedro López-Torres, pero a López-Torres sí lo revocaron y a él no, lo quería dejar ahí nomás porque creía que no venía al caso que se ponga a señalar a ex colegas que le parecía poco elegante de su parte porque él fue, por decir lo menos, si no cómplice de la señora Villarán porque era ni más ni menos que su Teniente Alcalde cuando se produjeron todos esos hechos y no estaban hablando de poca cosa, estaban hablando de millones de millones de soles, si transfirieron los 3 millones de dólares, y ¿sabía Dios cuántos otros donativos y cuántos otros dineros se habrían conseguido de otras fuentes?, porque si eso se consiguió de esos brasileros ¿qué creían, que no le tocaron la puerta a otros?, ¿que no habían otros 'fundraisers'?, ¿de repente familiares de la señora Villarán?, ¿de repente empresarios que estaban incluidos, amigos también del señor Humala?, o sea, ¿qué creían, que éramos tontos?, era que la nariz de esa gente les crecía más que a Pinocho, eran mentirosos compulsivos, eran mitómanos y ¿creían que éramos todos tontos?, no permitiría que aquí se les venga a faltar el respeto a ex colegas que habían tenido una labor brillante en el Concejo como el Regidor Villena y menos por personas que por decir lo menos, por activa o por pasiva estaban manchados por la nube y por la duda de la corrupción, él se quedaría por lo menos callado ante la posibilidad de que la gente con la que él había trabajado y la gente en la que confiaba y la gente a la que él había servido termine estando señalada por semejantes actos de corrupción, por lo tanto, había que tener mucho cuidado cuando se hablaba si se tenía techo de vidrio; y por cierto, muchas de las votaciones uno no se acordaba como votó en muchas, él había estado ausente porque por razones de trabajo viajaba, pero les garantizaba que en las votaciones importantes sobre OPEBRECHT u OAS, y por eso había pedido las Actas, sobre todo las del 2014, siempre votó en contra.

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA, manifestó que, estaba un poco confundido, no era muy ducho en la política pero cuando empezaron el trabajo municipal y lo escuchaba hablar al Regidor Núñez primero pensaba que él era abogado cuando se oponía a los contratos, después cuando hablaba y se oponía a las obras pensaba que era ingeniero, después cuando empezó a hablar de las plantas pensó que era ingeniero agrónomo con una especialidad en forestales, se puso a investigar y resultó ¡qué no era nada!, era un señor que no se le conocía en oficio ni beneficio pero a pesar de todo eso él había sido nuestro Teniente Alcalde y nuestro Alcalde en la gestión más nefasta de la Municipalidad de Lima de la historia del Perú, y tenía el cuajo de oponerse a todo, de hablar, de pedir, solicitar comisiones investigadoras, ¿sabía Dios qué travesuras habría hecho él cuando estaba de Alcalde y de Teniente Alcalde?, él había sido parte de todas esas cosas que hizo la señora Susana y que ahora ninguno de los que le acompañaban, como era característico en ese tipo de gente la deslealtad, no se acordaba de nada, no sabía nada, se volteaba y le daba la espalda; él creía que por respeto al Concejo debería hacerse una auditoría sobre el tiempo en que ese señor fue Regidor, fue Teniente Alcalde y fue Alcalde y de todos los que habían estado con él, porque en esas investigaciones podían ver que muchos de ellos van a salir salpicados; entonces, por favor, quiso pedir que se haga una auditoría sobre el tiempo en que ese señor fue regidor, fue teniente alcalde y fue nuestro alcalde, que fue una pena desgraciadamente.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, indicó que, en principio que se hagan las auditorías, comisiones, investigaciones que se quieran hacer, ojalá que lleguen a conclusiones y no sea como esa comisión disciplinaria que seguía esperando que se pronuncien sobre temas que se convocaron en una oportunidad, pero, independientemente de ello era bueno precisar que al momento de votar esos acuerdos se dieron en el 2012 y no en el 2014, entendía que en la fragilidad de algunos de los recuerdos podía hacer confundir las fechas, entendía también que el haber hecho recordar el voto del señor Danós podía haber traído molestias en algunos regidores de Solidaridad pero las Actas estaban ahí y en todo caso los acuerdos referidos a la concesión Rutas de Lima ocurrían en mayo de 2012 y en setiembre de 2012, cuando quien hablaba no era Teniente Alcalde y cuando todavía no estaban en el proceso de la revocatoria, simplemente hacer esa aclaración y en todo caso reiterar el tema de fondo que parecía que a varios no le interesaba discutir, que se forme la comisión investigadora sobre la concesión que era un pedido que habían hecho ya varios regidores.

El Regidor STUCCHI LÓPEZ-RAYGADA, dijo que, más bien plantearía algo distinto, sabía que el pasado era importante y ya habría quien evalúe el pasado y como debería evaluarlo jurídicamente de modo natural; él más

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 58****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

bien lo que quería retomar era un planteamiento que habían tenido juntos, le tocó individualmente de pensar en el futuro porque ya estaban en el último cuarto, si era que eso fuera un partido de básquet, era el último cuarto del periodo municipal, entonces, más allá de continuar con las tareas de áreas y con las obras que correspondan él quería volver a proponer que trabajen en equipo multipartidariamente para proponer y plantear juntos un Proyecto de Ley que proponga reformas de mejora para la función municipal, ¿en qué ámbitos?: Primero, en institucionalidad, -pediría un minuto más, por favor, si era que se excedía- en organización municipal y luego en el funcionamiento y en la eficacia; retomaba -porque eran básicamente cinco puntos los que quería poner sobre la mesa- el pedido de encargar a la asesoría legal que evalúe cinco aspectos: Primero, que a futuro puedan tener como un Proyecto de Ley para que se modifique la Ley Orgánica de Municipalidades, un Regidor por cada distrito, porque ya habían visto, por ejemplo, se intuía que la representación de San Isidro era proporcionalmente excesiva siendo un distrito importante, habían otros distritos con mayor población que no estaban representados en ese Concejo, no repetiría los fundamentos ya planteados en sesión anterior sobre ese tema pero cuando había un Regidor por distrito eso implicaba que había rendición de cuentas, los vecinos sabían quién era su Regidor y que él debiera representarlos en su Concejo Provincial; segundo, ese proyecto de ley debiera considerar las funciones de una Municipalidad Provincial, ¿a qué se refería?, vino ya el jefe de Defensa Civil de la provincia metropolitana y les dijo que él no tenía impacto en los distritos, debieran tener primero defensa civil a nivel provincial, debieran tener cuando menos un serenazgo metropolitano, recojo de residuos sólidos no por cada distrito, no podía ser que Magdalena teniendo el tamaño que tenía, haga su propio concurso al lado de San Isidro y al lado de Miraflores, debiera la municipalidad provincial aglomerar las necesidades en residuos sólidos; debieran también -lo planteaba para pensar juntos- pensar en la cantidad de distritos que tenía la Metrópoli, en su opinión podrían ser menos, podrían ahorrar mucho en función municipal si se agrupaban por zonas y no ahora pues por lo que eran antes barrios desconectados; luego, ya en cosas más de funcionalidad él propondría que ese proyecto de ley prevea Sesiones de Concejo descentralizadas, si era la provincia y tenían cuatro sesiones al mes a futuro quienes vengan a ocupar esa posición debieran sesionar una en Lima Norte, otra en Lima Sur, otra en Lima Centro y de repente volver al Cercado para que la gente vea y sienta representación, además de tener cerca y poder hacer peticiones conforme a sus necesidades, esas Sesiones de Concejo provincial debieran ser así y las distritales debieran ser también por zona de distrito para que la gente vea que sus autoridades estaban ahí cerca. Finalmente, debieran tener como en otras capitales sudamericanas al Regidor que era análogo a un congresista con la posibilidad de tener función ejecutiva, por ejemplo, de ser un gerente de Participación Ciudadana, eso debiera suspender su función como Regidor temporalmente para que también dado que tenía legitimidad de elección por voto directo tenga una mayor eficacia en representación de los vecinos; eran cinco propuestas que ponía en la mesa, ya pensando a futuro, insistía que estaban en el último cuarto de ese periodo y debieran en ese desprendimiento muchos, la mayoría no van a repetir esa posición pero con ese desprendimiento sin conflicto de interés puedan dejar propuestas que podrían trabajar juntos.

El Regidor SALINAS LÓPEZ-TORRES, manifestó que, suscribía todo lo que había dicho su colega Pierino, ojalá cambiase la Ley y los Regidores tuvieran funciones más ejecutivas y no solamente fiscalizadoras y legislativas como era en otras ciudades del mundo, tal vez tendrían más acción positiva por la ciudad; pero, él también tenía memoria y le va a disculpar usted que entre en el debate pero era necesario, porque ¿sabía qué pasaba?, la corrupción no solamente era económica, la corrupción también era mental, moral y ética en nuestro país, y si él se fue a la cárcel, señora Teniente Alcalde, cuando algunos ni siquiera habían nacido en la política y estuvo preso más de un mes acusado de terrorismo injustamente, fue casualmente por enfrentarse a la corrupción y si le pasó eso a los 27 años ahora a los 54 no se va a callar y no se va a agachar porque si no se sometió a Montesinos menos se va a someter a la pseudo mafia que gobernó esa ciudad en la gestión anterior y lo decía porque él también tenía memoria y quería recordar algo a sus colegas, pues ya que querían tirar de la memoria, vamos a tirar de la memoria; papeleta de revocatoria dos columnas, en la primera columna todos los Regidores oficialistas, excepto dos; en la segunda columna todos los de la oposición, lo que pasaba era que no entraban en la primera columna los 21 oficialistas, solamente entraban 19, entonces, todos entraban en la lista cuando estaban todo el resto, los dos primeros de la lista del costado eran el Regidor Pedro López-Torres que era el penúltimo y por último el Regidor Núñez que era el último, -que se sentaba ahí donde estaba nuestro colega- ¡oh, sorpresa!, cuando se comenzó el cómputo yo estaba fuera por razones de trabajo y su personero legal le llama y le dijo: «*Jaime te están manipulando el voto a ti y al Regidor Altuve, extrañamente te están creciendo los votos para que seas revocado...*» porque eran todos los oficialistas, el Regidor Danós y el Regidor Castañeda que eran revocados y, sin embargo, el Regidor Altuve y quien habla no tenían por qué hacerlo porque no tenían suficientes votos y, sin embargo, nuestros votos por el Sí aumentaban enormemente pero al final descubrieron que había manipulación, él metió un personero técnico y descubrieron que estaban ¿sabe Dios, pues?, los caviares como les encanta manipular todas las instituciones y como tenían por lo visto lluvia de millones ¿no era cierto? para hacer cosas que venían de empresas oscuras y que por supuesto ya se olvidaron y ya no se acuerdan y nadie sabía nada pero él si recordaba, lograron detectarlo y lo pararon pero ¡oh, casualidad! en la lista en donde ninguno fue revocado uno sí y el resto no, el Regidor Pedro López-Torres fue revocado, pero, él siempre se preguntaba ¿y qué diferencia el Regidor López-Torres para la opinión pública, para la gente del resto si nadie lo conocía?, como no conocían al resto, tal vez los únicos conocidos porque salían en medios o porque tenían algún pasado político era quien habla y el Regidor Altuve, todo el resto eran anónimos y, sin embargo, el Regidor López-Torres fue revocado y el Regidor Núñez no ¿qué raro, no?, bueno, las casualidades existían pero la corrupción ética y la corrupción moral también, entonces, si van a tirar de la memoria, tiremos la memoria para todo porque qué casualidad que la señora Villarán se quedó con uno de su bancada para que se siente allí y pueda controlar luego a todos los borregos sumisos que se sentaron acá, por supuesto, con una honrosa excepción como el Regidor Villanueva o algún otro; por lo tanto, él ya quisiera dejar ese tema, solo reiteraría su pedido, no pretendía entrar en más debate y lo que no va a permitir era que a esas alturas de su vida nadie le venga a debatir ni a cuestionar por razones éticas porque él sí tenía la

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 58

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

moral y la conciencia muy tranquila de nunca haber estado coludido con la corrupción, al contrario, no solamente la había combatido sino había estado preso por defender la democracia y la honestidad en su país.

El Regidor CANALES ANCHORENA, indicó que, el día de ayer estaba mirando un programa político y el señor Pablo Secada, ex Regidor del PPC señalaba y sembraba dudas de que la gestión anterior era perfecta, era maravillosa, que había que investigarse el tema de la corrupción y que estaba de acuerdo con la reforma del transporte; todos los que habían seguido y apenas habían entrado al tema de la reforma del transporte habían visto y eran absolutamente conscientes que no existió ninguna reforma del transporte, salvo un título que lo colgaron en alguna parte y que todos los medios apoyados por el diario "El Comercio" y diversos medios orientados por un tema político, apoyaban porque ellos habían sido testigos de que no existió ninguna reforma del transporte, se habían entregado los buses de la Municipalidad de Lima a personas insolventes, donde la Caja Metropolitana era la que garantizaba absolutamente todas las líneas de crédito y por eso a los transportistas que eran adjudicados les importaba un pepino pagar las papeletas porque simplemente la que tenía que pagar era la Caja Metropolitana, esa era la famosa reforma del transporte; y eso le llevaba a pensar ¿qué era lo que hizo el PPC en su momento como bancada para poder parar la corrupción que existió en la municipalidad en la gestión anterior?, y eso era lo que tenían que ponerse a pensar exactamente ¿cuál fue el contubernio?, si no fue darles algunos accesos a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que la Municipalidad de Lima estuviese en manos del PPC y se comiencen a hacer cambios de zonificación, modificaciones extraordinarias de edificaciones, parámetros, alturas, etc., eso fue seguramente lo que pasó en la época de la señora Villarán y por eso el señor Pablo Secada decía ¡no, la corrupción era del señor Castañeda!, ese señor era un...perdónenme la palabra pero para él un tipo...¿cómo se llamaba cuando una persona tenía doble moral?, bipolar, él lo había escuchado: «patita, compadre, cuñado...», o sea, un tipo que no sabía lo que estaba hablando, será economista que había estudiado ¿no sé dónde? pero él que tenía formación profesional para poder expresarse decía las cosas adecuadamente y de verdad sentía vergüenza por lo que escuchó el día de ayer y eso le había motivado; -no pensaba intervenir el día de hoy- por lo que, solicitó que se mire la votación del PPC en todo el tema de la revocatoria, ¿por qué la revocatoria?, su amigo Rafael Yamashiro que había dicho las cosas como son que el PPC no sabía ¿no sé?, él tenía que creer en su amigo pero sinceramente estaba mirando cosas bastante complicadas y tenía que haber responsabilidades que se tendrían que establecer en las estaciones oportunas, pero, definitivamente lo que habían eran acuerdos de aceptación de los contratos de la Línea Amarilla que eran lesivos para la municipalidad, lesivos para Lima, lesivos para la población y lesivos para todos los ciudadanos de nuestra ciudad donde se eliminaron de tres carriles donde podía ir el Metropolitano a dos ¿con qué? decirles: «te doy 75 millones de dólares y estaba el Parque Rímac», que presentaba Ortiz de Zevallos en 375 millones de dólares y le dieron 75 millones de dólares ¿cuál era el negocio? Había que medir bastante bien lo que estaba pasando y hoy día le sorprendía el tema de la fiscalía, ¿por qué?, porque simplemente ahí tenían que mirar y estudiar la consecuencia, ¿quién manejaba la fiscalía de ese país?, si no eran los grupos de izquierda donde los funcionarios que fueron contratados por IDL y demás instituciones por la administración anterior habían sido abogados y estaba manejando la fiscalía y recién cuando había una presión del fujimorismo comenzaron a denunciar a la Villarán ¿para qué?, para defender a PPK, había que pensar bien las cosas y ponerse de acuerdo; lo único que quería pedir era saber exactamente ¿cuál había sido la posición de los partidos "de oposición" en su momento que estuvieron de acuerdo con aprobar determinadas modificaciones a los contratos que estableció la gestión nuestra en los años 2006-2010 y fueron en contra de los beneficios de nuestra ciudad de Lima y de otra forma el tema de establecer compromisos también para promover responsabilidades de aquellos, digamos, posiblemente regidores que votaron sabiendo que había corrupción y sabiendo que había dádivas y que había intercambio de favores entre unos y los otros: «yo te doy la Línea Amarilla y yo te doy las modificaciones de desarrollo urbano, te doy alturas y te doy modificaciones...» y sabían cómo se movían los negocios.

El Regidor YAMASHIRO ORÉ, dijo que, agradecía al Regidor Canales porque le daba la oportunidad de hacer un deslinde; para nadie era negado que en el PPC existía un problema interno y había una lucha interna entre dos grupos claramente definidos: Uno, que era el grupo institucionalista que se aferraban a los principios y a los valores socialcristianos y que defendían efectivamente no solo la institucionalidad sino que también los valores de honestidad y decencia para hacer política; ese grupo del cual formó parte había iniciado una campaña interna denominada "Corrupción no" y básicamente a raíz de lo ocurrido por las empresas brasileñas, habían hecho un pronunciamiento público en el que querían darle la oportunidad a quienes estuvieran actuando desde la función de gobierno en el nivel que se encuentren, la posibilidad de hacer una declaración jurada de si es que tuvieron o no alguna relación con ODEBRECHT y si era que emitieron algún informe para viabilizar alguna obra o algún proyecto de ODEBRECHT, porque entendían que en esa lamentable experiencia que tenía el Perú habían dos tipos de funcionarios: aquellos que recibían el dinero y habían tomado las decisiones conociendo que le hacían un daño al país y aquellos que hacían uso de su experiencia, de su ciencia y de su oficio para poder darle viabilidad a los proyectos que Lima necesitaba, y allí sí quería decirles que ellos distinguían por principio humanista el bueno del malo y por eso ellos tenían dos lemas que "se podía obrar sin robar", es decir, mostrar obra pública sin actos de corrupción como era el caso de la Vía Expresa que ya tenía 50 años y hasta el día de hoy después de tantos años con las justas había que hacerle algunos mantenimientos leves; y el otro tema era que "a la corrupción había que darle caiga quien caiga", porque también entendemos que como existían funcionarios buenos y malos, también habían buenos y malos pepecistas, ellos no conocían las motivaciones para involucrar al PPC en el "no" de la revocatoria, desde su punto de vista ellos defendieron la institucionalidad que era la defensa de quien asumió el cargo como alcalde, como lo harían hoy día con Castañeda o como lo harían con cualquiera que ocupe el cargo y que no hubiese una razón de fondo porque si la hubiese de corrupción, se estaría optando por la vacancia y no por la revocatoria; entonces, caiga quien caiga mostraba también de que pudo haber en el PPC intereses subalternos, no los avalaba, los condenaba y que les caiga todo el peso de la Ley, por eso le agradeció a su amigo y colega Carlos Canales porque le daba la oportunidad de hacer esa distinción de que ellos no avalaban la corrupción

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 58****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

venga de donde venga, la corrupción le estaba haciendo daño al país como no tenían idea y hoy día la corrupción había hecho causa común, los corruptos que estaban en los órganos que administran justicia, los corruptos que estaban en las instituciones que debían ejercer la función y la defensa pública, fiscalía, contraloría, ninguno de ellos estaban actuando correctamente; por ello, también ellos distinguían que en la actual gestión podía existir lo mismo, no se involucre a la gente buena que estaba haciendo su trabajo con los que estén haciendo actos de corrupción porque ¡sí los había!, decir que no había y que en esa gestión no existía eso sería simplemente negarse la posibilidad de hacer una buena labor de fiscalización; por lo tanto, él sí creía que en ese esfuerzo estaban todos en buscar que la gestión se haga correctamente y lo más decente posible, porque Lima y la gente más pobre y necesitada que ahí vivía lo requería.

La Regidora JUÁREZ GALLEGOS, manifestó que, en realidad no pensaba intervenir pero en vista de la mención que había hecho el Regidor Núñez quería hacer uso de la palabra, no le sorprendía que el Regidor Núñez haga uso de ese tipo de mensajes, ella creía que no se habían dado cuenta que ellos como ente corporativo no habían querido participar en ese momento de la cacería de brujas que había contra la jefa del señor Núñez, porque se habían puesto por encima de esa situación puesto que habían creído que ya tenía suficiente con lo que le había tocado y con lo que le venía, ya que finalmente no solo ella terminaría mal, sino también mucha gente que acompañó en la gestión al Regidor Núñez y a todas las personas que acompañaron, tanto Regidores como seguramente el gerente municipal y todos quienes participaron de toda esa lluvia de millones que ocurrieron durante ese tiempo de gestión de Villarán; la revocatoria, efectivamente se planteó porque no solamente era un gobierno corrupto y lo sabían, sino también era un gobierno inepto, por eso era que se planteó la revocatoria, por eso era que quienes lucharon ahí por principios sostuvieron que tenía que haber un cambio en la ciudad; no entendían ¿por qué el PPC se plegó a una decisión como esa?, y también le dijo al Regidor Yamashiro que -a quien también le expresaba su afecto personal- si él conocía de algún acto de irregularidad o de ilicitud en esa gestión que lo denuncie, porque si no, estaba cometiendo el delito de omisión de denuncia; ella creía que finalmente todos debían de enfrentarse a la corrupción, ellos conocían la corrupción que estaba manejándose en esa ciudad desde el momento en el que, por ejemplo, se renegoció el contrato de Línea Amarilla y que se dieron cuenta de que les dieron innumerables beneficios, una de las personas por ejemplo que salía en los medios declarando que de manera expresa renegoció y de manera directa el contrato de concesión era la hoy congresista Marisa Glave que ya se puso de costado y también ya le dio la espalda a su jefa, era lo mismo que tampoco quiso mencionarlo, que el Regidor Rey en su hoja de vida señaló que él se encargó de la renegociación del contrato de Línea Amarilla, bueno pues, todos tendrían que dar la explicación en ese caso; por ejemplo, la mención que había hecho el Regidor respecto a lo dicho por su esposo en esa Sesión de Concejo, realmente si pretendió que ellos se iban a sentirse aludidos o se iban a sentir afectados por esa mención, bueno pues, le respondió que no, porque felizmente ellos sabían y conocían a las personas con las que se relacionaban, cosa que no ocurría en el caso de ellos que ahora decían no saber, no conocer, ahora decían que nadie se dio cuenta, o sea, todos estaban ahí y eran invitados de piedra, convidados de palo, nadie se dio cuenta, sin embargo los millones pasaban, pasaban por sus narices; así que espero que la investigación continúe, ellos no habían salido -si no se había dado cuenta el Regidor Núñez- a los medios de comunicación, no habían querido hacer feña del árbol caído, ellos se habían puesto por encima de esa situación, sin embargo, el Regidor Núñez insistía siempre en mencionarles en los medios de comunicación y ahora traía dos dichos de dos Regidores que en su momento, seguramente de buena fe, creyeron como muchos de los limeños en las mentiras de la señora Villarán; por lo que, le digo Regidor que no le afectaba, sabía con quién estaba casada.

El Regidor CANALES ANCHORENA, indicó que, definitivamente tenían que ser absolutamente serios, la gestión nuestra como bancada de Solidaridad Nacional no tenía ningún interés en acusar a nadie hasta que se establezca responsabilidades, a diferencia de otros que siempre estaban manchando las honras y poniendo en tela de juicio nuestro accionar; lo acaba de señalar la Teniente Alcalde, si no tuviesen la certeza, la seguridad de nuestro accionar seguramente harían "mea culpa", sin embargo, y les podía decir y de repente podía excederse en el comentario, ellos nunca habían querido atacar a la bancada minoritaria que representaba Fuerza Social porque eso tenía que ser discutido en el tema judicial y no en el debate de este Concejo; Regidor Núñez, Regidor Rey, Regidora Pilar Freitas, Regidora Andrade, no habían tenido ni una intención de tocar específicamente temas puntuales, les podían decir porque lo habían conversado en bancada y ellos no habían tenido ningún interés y eso era absolutamente coordinado por todos ellos pero eran ustedes los que venían, mencionaban, gestionaban, tocaban los temas; les sorprendía que un tema que debería ser solucionado por el Poder Judicial y establecer responsabilidades si había habido corrupción o no, no lo van a delimitar ellos, no lo va a delimitar la ciudadanía, lo va a delimitar específicamente el Poder Judicial, el Ministerio Público, y él le podía decir como presidente que cuatro comisiones en las cuales habían mirado el tema de las cartas fianzas, el tema del edificio verde, el tema de los préstamos que dieron al ciudadano chileno, cuatro temas, no habían establecido ninguna denuncia penal responsabilizando a una persona, habían indicado que sea el Ministerio Público el que identifique a esas personas, ellos no habían señalado Pepito, Robertito, Juanito ni nada, habían tratado de actuar con bastante ponderación, ¿por qué?, porque no les interesaba manchar las honras de las personas, sin embargo, desde el día uno que estaba en el municipio, las aprensiones al señor de SERPAR, al otro señor de otra entidad nuestra y funcionarios que no necesariamente eran de Solidaridad, eran funcionarios públicos como ustedes los habían tenido y que posiblemente se hayan equivocado, habían cometido errores y nosotros también, supongo, habían cometido errores al señalarlo pero ustedes señalando e insultando nuestra gestión y ellos creían que eran personas correctas, decentes que habían tratado de buscar solamente establecer responsabilidades macro para que sea la Fiscalía en la cual lamentablemente durante casi tres años no habían tenido ni siquiera vitrina porque todas nuestras denuncias fueron archivadas hasta que, ¡qué casualidad de la vida!, el señor Hamilton Castro había comenzado a denunciar, ¡no sabían!, ¿no sabían por qué, quien había articulado?, ellos -les podía asegurar- que no habían incentivado, tanto decían que seguramente nuestro Procurador Público Municipal debería ser tan malo que tenía que estar apelando, apelando, apelando a todas las denegaciones que tenía el Ministerio Público a todas

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 58

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

las denuncias probadas con instrumentos de malas conductas, él no hablaba de dolo, él lo que hablaba era de ineptitud en las funciones, él no sabía si con mala intención o no porque eso no podía establecer, eso lo establecía la Fiscalía pero ellos habían encontrado que si él le regalaba a una persona una unidad de transporte y le daba una licitación sin tener los recursos necesarios, él quisiera que le regalen un bus y se volvía concesionario de una de las Rutas de Lima sin tener dinero y eso que estaba con INFOCORP negativo, me encantaría, o a mis familiares; se dieron ese tipo de circunstancias, se otorgaron cartas fianzas a personas que no tenían la capacidad económica y estaban en INFOCORP, eso era lo que había sido una realidad, se trató de construir un edificio en el cual no existía un informe técnico, se le dio al amigo que no tenía oficina, que no era arquitecto, que no era especialista en absolutamente nada y lamentablemente todo constaba en actas de directorio que ustedes gestionaron en su momento, por eso les podía decir que ellos no habían querido buscar algo, había fluido de las informaciones que habían pedido y tenían la obligación de hacerlo, por favor, entiendan que su obligación como Regidores de Lima había sido actuar en la forma correcta y habían sido instruidos para ello de cumplir a través de un Acuerdo de Concejo, justamente, de cumplir los encargos conforme a Ley.

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA, dijo que, haría el último pedido, si se le pueda encomendar al Regidor Núñez -que tenía mucho tiempo- que haga un colectivo y le sugeriría el nombre de: "Habla Susana Villarán", y esperaba que tome ese empeño en crear ese colectivo y hacerlo, a no ser que tenga miedo de que los salpiquen las investigaciones y que tenga terror de abrir los brazos para devolver lo que posiblemente haya podido recibir.

El Regidor TISOC LINDLEY, manifestó que, le gustaría que de acá a las sesiones sucesivas se respete la agenda y que los puntos de pedidos eran pedido y no era debate, tampoco se podían debatir temas que no estaban en la agenda, entonces, por favor, habían personas que llevaban la estación pedidos a intercambio de ideas o a majaderías, en pocas palabras; entonces, solicitó que la agenda sea respetada, que los pedidos sean pedidos, porque era para que uno exteriorice qué necesitaba la ciudad o qué cosa quería pedir a beneficio de la ciudad, no a traer temas que no estén en agenda, hacer sutilmente insultos y eso no era permitido, él creía que se podía perder acá y puedan caer de una sesión a un encuentro de callejón y eso era lo que se tenía que evitar.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. Oficio N° 015-2017-MML-SGC-SAC-MRR-SR2 del Regidor Metropolitano, Moisés Rojas Ramos, de fecha 27 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita se le otorgue licencia del 28 de noviembre al 5 de diciembre del presente año por tener que viajar, por asuntos profesionales, a la ciudad de México, invitado por la "Universidad Autónoma de la Ciudad de México".
La TENIENTE ALCALDE, puso a debate el pedido y no habiendo intervenciones, lo sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (**ACUERDO DE CONCEJO N° 434**, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 28 de noviembre al 5 de diciembre del presente año, al Regidor Metropolitano, Moisés Rojas Ramos, por tener que viajar, por asuntos profesionales, a la Ciudad de México, invitado por la "Universidad Autónoma de la Ciudad de México". Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra**).
2. Oficio N° 012-2017-MML-SGC-SAC-SR1-GVCM de la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, de fecha 28 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia del 30 de noviembre al 6 de diciembre del presente año, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, puso a debate el pedido y no habiendo intervenciones lo sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (**ACUERDO DE CONCEJO N° 435**, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 30 de noviembre al 6 de diciembre del presente año, a la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra**).
3. Oficio N° 016-2017-MML-SGC-SAC-SR2-LJB del Regidor Metropolitano, Luis Jiménez Borra, de fecha 29 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia del 29 de noviembre al 1 de diciembre del presente año, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, puso a debate el pedido y no habiendo intervenciones lo sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (**ACUERDO DE CONCEJO N° 436**, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 29 de noviembre al 1 de diciembre del presente año, al Regidor Metropolitano, Luis Jiménez Borra, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra**).
4. Oficio N° 017-2017-MML-SGC-SAC-SR2-EOH de la Regidora Metropolitana, Evelin Orcón Huamán, de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, puso a debate el pedido y no habiendo intervenciones lo sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (**ACUERDO DE CONCEJO N° 437**, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia el día 30 de noviembre de 2017, a la Regidora Metropolitana, Evelin Orcón Huamán, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra**).
5. Oficio N° 018-2017-MML-SGC-SAC-SR2-AUA de la Regidora Metropolitana, Andrea Urrutia Arias, de fecha 30 de noviembre de 2017, por el que solicita se le conceda licencia el día de hoy, por motivos personales.
La TENIENTE ALCALDE, puso a debate el pedido y no habiendo intervenciones lo sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (**ACUERDO DE CONCEJO N° 438**, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia el día 30 de noviembre de 2017, a la Regidora Metropolitana, Andrea Urrutia Arias, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a la Comisión que integra**).
6. Moción de Orden del Día del Regidor Metropolitano, Yury Elohim Romero Campos, de fecha 30 de noviembre del año en curso, por el que solicita se salude al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, haciéndolo extensivo a

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 58

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

todos los bomberos voluntarios del Perú, al celebrarse el próximo 5 de diciembre su 157° aniversario de vida institucional.

La TENIENTE ALCALDE, puso a debate la Moción y no habiendo intervenciones la sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO Nº 439, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO**.-Expresar el saludo y reconocimiento del Concejo Metropolitano de Lima al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, haciéndolo extensivo a todos los bomberos voluntarios, a través de su Alta Dirección, al celebrarse el próximo 5 de diciembre del presente año, el 157° Aniversario de Vida Institucional. **ARTÍCULO SEGUNDO**.- Encargar a la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas el cumplimiento del presente Acuerdo).

7. Dictamen Nº 187-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la aceptación de la donación efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, consistente en 550 libros donados por la Editorial CASATOMADA SAC, valorizada en S/ 22,000.00; material bibliográfico destinado al BiblioMetro que funciona en la Estación Central del Metropolitano. La TENIENTE ALCALDE, puso a debate el tema y no habiendo intervenciones lo sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO Nº 440, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO UNICO**.- Aceptar en vía de regularización, la donación de 550 libros valorizada en S/ 22,000.00, donados por la editorial CASATOMADA SAC, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Educación y Deportes - Programa LIMA LEE).
8. Dictamen Nº 191-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que se propone al Concejo la aprobación de la incorporación en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de los proyectos con Códigos de Inversión Nos. 2379884, 2381234 y 2382578, referidos al Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Semafización, hasta por el importe total de S/ 141,557,903.56:

CÓDIGO	PROYECTO	FF-RB	PRESUPUESTO TOTAL
2379884	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y DE LA RED SEMAFÓRICA EN LOS EJES VIALES: LA AV. BRASIL, AV. 28 DE JULIO, AV. ISABEL LA CATÓLICA, AV. BAUSATE Y MEZA, CRUCES ALEDAÑOS, EJES TRANSVERSALES, AV. TINGO MARÍA, AV. SUCRE, JR. TACNA, AV. BOLÍVAR, JR. HÚSARES DE JUNÍN, AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, AV. GRAL. GARZÓN, AV. ALEJANDRO TIRADO Y SANTA BEATRIZ DE LA PROVINCIA DE LIMA - LIMA	03-19	52,680,173.00
2381234	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEMAFORIZACIÓN DE LOS EJES VIALES: AV. LOS HÉROES, AV. PACHACUTEC, AV. TOMAS MARSANO, AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ, AV. DEL EJÉRCITO, AV. ANGAMOS, AV. SALAVERRY, AV. DOS DE MAYO, AV. LA PAZ, AV. LA MAR, JR. BOLOGNESI, AV. VENEZUELA, AV. OSCAR BENAVIDES, AV. ARGENTINA, AV. MÉXICO, AV. CIRCUNVALACIÓN Y JR. RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA DE LIMA - LIMA	03-19	52,505,941.35
2382578	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEMAFORIZACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LOS EJES VIALES DE LA ZONA NORTE QUE COMPRENDE LA AV. TÚPAC AMARU, AV. NARANJAL, AV. LOS ALISOS, AV. CARLOS IZAGUIRRE, AV. CANTA CALLAO, AV. ANTÚNEZ DE MAYOLO, AV. LAS PALMERAS, AV. ANGÉLICA GAMARRA, AV. TOMAS VALLE, AV. JOSÉ GRANDA DE LA PROVINCIA DE LIMA - LIMA	05-08	20,596,468.00
TOTAL			141,557,903.56

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate.

El Regidor SALINAS LÓPEZ-TORRES, dijo que, eso era un proyecto muy importante y muy ambicioso, quería hacer dos comentarios a ver si se le alcanzaba la información: Uno, era ¿si estaba contemplado por PROTRANSITO que esos nuevos semáforos que aproximadamente van a ser 300 intersecciones -por lo que había estado estudiándolo y contando- va a estar concatenado al sistema que ya existía?, es decir, el sistema de semáforos inteligentes que se habían venido poniendo en los últimos 5, 10 años en la ciudad de Lima debería de estarlo; y segundo, ¿cómo se va a proceder a la ejecución de la buena pro de esos 151 millones?, ¿si va a ser por partes?, ¿si va a ser en un sólo paquete?, ¿si va a ser en diferentes tramos?, de esas dos cosas quiso ser informado; finalmente, abrió y cerraba paréntesis muy rápido con referencia a lo anterior que se le quedó en el tintero, sin ánimo de comenzar el debate; en la gestión anterior él no participaba en ninguna de las comisiones, es más, se le criticaba por no asistir a ninguna comisión porque no quería ser parte casualmente del circo que eran esas comisiones, nunca fue presidente de comisión y ni siquiera iba a ninguna de ellas porque no participaba, me abstenía de participar en todas las comisiones y por eso también le criticaban.

La TENIENTE ALCALDE, solicitó al Concejo autorización para que ingresen a la sala los funcionarios de PROTRANSITO para que contesten las preguntas formuladas; siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. Adelante ingeniero Soraluz.

El ingeniero LUIS LÓPEZ de PROTRANSITO, dijo que:

“Señores regidores tengan ustedes muy buenas noches, con la venia de la Teniente Alcalde voy a dar respuesta a las preguntas del Regidor Salinas; el proyecto consiste en poder buscar una integración en toda la ciudad de Lima a través de una tecnología de punta como en otras grandes ciudades de

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 58

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Latinoamérica especialmente, por ejemplo, Chile, que es la ciudad que ha buscado la integración de estos equipos tecnológicos para poder hacer gestión de tránsito en línea o en tiempo real. La centralización que tenemos ahorita que representan aproximadamente 359 intersecciones ya centralizadas por fibras ópticas, de las 1,390 que existen en todo Lima van a poder ser integradas en este nuevo proyecto; ¿qué significa eso?, que la empresa o el postor que proponga el nuevo sistema de gestión de tránsito va a tener la capacidad de poder integrar no solamente éstas sino intersecciones futuras por un periodo máximo de 10 años, como sucede en otras ciudades del mundo, esa es la intención de este proyecto. Y, la licitación es un solo paquete; ¿cuál es la finalidad de un solo paquete? de poder encontrar un solo sistema de gestión y de ahí marcaremos el horizonte de la nueva tecnología y el protocolo de comunicación en gestión de tránsito para nuestra ciudad."

La TENIENTE ALCALDE, dijo que, la licitación estaba a cargo de la Gerencia de Administración, que la licenciada Maritza Casaverde era la Gerente de Administración.

La Regidora ANDRADE BOTTERI, manifestó que, quería preguntar al funcionario, él acaba de decir que ya existía un sistema de semaforización moderno, digamos, a diferencia de otros y que va a venir uno nuevo; lo que no le quedó bien claro era ¿van a cambiar nuevamente todos los semáforos? o ¿van a integrar los que ya no servían con los actuales?, era eso lo que no le quedó claro.

El ingeniero LUIS LÓPEZ de PROTRANSITO, dijo que:

"En los años del 2009 hasta el 2012 se han desarrollado varios proyectos que han hecho interconectar 359 intersecciones semaforizadas, que ahora funcionan en el piso 11 del edificio de PROTRANSPORTE, a través de un centro de control y que están operados siete días a la semana, 24 horas del día, hacemos gestión en línea. Este proyecto son otras intersecciones que representan aproximadamente casi el 30% que se van a integrar a este gran sistema que vamos a poder implementar con este proyecto, así que va a ser una suma de alrededor de 57% de toda la ciudad de Lima que vamos a integrar en el año 2018. Esperemos que PROTRANSITO continúe y dejar proyectos para las siguientes intersecciones y la integración de una red como tiene Lima, yo creo que debe ser de entre tres a cuatro años y lo que está sucediendo también en Bogotá ¿no?, que tiene ese mismo plazo".

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo más intervenciones, lo sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO Nº 441, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 de la MML los PIP con Códigos de Inversión Nos. 2379884, 2381234 y 2382578, referidos al Mejoramiento y ampliación del servicio de Semaforización, hasta por el importe total de S/ 141,557,903.56, cuyo financiamiento será con cargo a los recursos del Endeudamiento Interno concertado en el marco del Acuerdo de Concejo Nº 351-2016 en la Fuente de Financiamiento 03 - Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 - Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el importe de S/ 120,961,435.56, y con cargo a los Saldos de Balance correspondientes a Ingresos Corrientes en la Fuente de Financiamiento 05 - Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales hasta por el importe de S/ 20,596,468.00, estableciéndose el financiamiento tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO	PROYECTO	FF-RB	PRESUPUESTO TOTAL
2379884	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y DE LA RED SEMAFÓRICA EN LOS EJES VIALES: LA AV. BRASIL, AV. 28 DE JULIO, AV. ISABEL LA CATÓLICA, AV. BAUSATE Y MEZA, CRUCES ALEDAÑOS, EJES TRANSVERSALES, AV. TINGO MARÍA, AV. SUCRE, JR. TACNA, AV. BOLÍVAR, JR. HÚSARES DE JUNÍN, AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, AV. GRAL. GARZÓN, AV. ALEJANDRO TIRADO Y SANTA BEATRIZ DE LA PROVINCIA DE LIMA - LIMA	03-19	52,680,173.00
2381234	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEMAFORIZACIÓN DE LOS EJES VIALES: AV. LOS HÉROES, AV. PACHACUTEC, AV. TOMAS MARSANO, AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ, AV. DEL EJÉRCITO, AV. ANGAMOS, AV. SALAVERRY, AV. DOS DE MAYO, AV. LA PAZ, AV. LA MAR, JR. BOLOGNESI, AV. VENEZUELA, AV. OSCAR BENAVIDES, AV. ARGENTINA, AV. MÉXICO, AV. CIRCUNVALACIÓN Y JR. RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA DE LIMA-LIMA	03-19	52,505,941.35
2382578	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEMAFORIZACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LOS EJES VIALES DE LA ZONA NORTE QUE COMPRENDE LA AV. TÚPAC AMARU, AV. NARANJAL, AV. LOS ALISOS, AV. CARLOS IZAGUIRRE, AV. CANTA CALLAO, AV. ANTÚNEZ DE MAYOLO, AV. LAS PALMERAS, AV. ANGÉLICA GAMARRA, AV. TOMAS VALLE, AV. JOSÉ GRANDA DE LA PROVINCIA DE LIMA - LIMA	05-08	20,596,468.00
TOTAL			141,557,903.56

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana disponga que a través de la Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Presupuesto y de Planificación - Subgerencia de Planeamiento Corporativo, Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, conjuntamente con la Jefatura del Proyecto Especial para la Gestión del Tránsito-Protransito y Gerencia de Administración efectúen las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto y en el ámbito de competencias de cada uno).

9. Dictamen Nº 192-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la aprobación de la incorporación en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 58

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 2388309, hasta por el importe total de S/ 1, 081,230.00.

CÓDIGO DE PROYECTO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	FF-RB	MONTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO S/
2388309	CREACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO RIMAC, ENTRE LA CUADRA 08 DE LA AV. MORALES DUAREZ Y LA CUADRA 02 DE LA CALLE PASEO DEL RIO EN LOS DISTRITOS DE SAN MARTIN DE PORRES Y CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, LIMA - LIMA	03-19	1,081,230.00
TOTAL			1,081,230.00

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, requería conocer los detalles específicos de esa obra que se estaba trayendo a votación.

La TENIENTE ALCALDE, solicitó al Concejo autorización para que ingrese a la sala el ingeniero Humberto Guzmán, funcionario de EMAPE, para que dé las explicaciones que estaba solicitando el Regidor; siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. Adelante ingeniero.

El ingeniero GUZMÁN QUISPE, Gerente General DE EMAPE, dijo que:

"Buenas noches, señora Teniente Alcalde y regidores; me presento ante ustedes para informarles un poco el tema de este proyecto que considero que es bastante importante para la ciudad de Lima. Este puente que se va a diseñar va paralelo al puente de la Av. Universitaria, el puente Bella Unión hacia el lado del Callao, o sea, 800 metros de este punto con dirección hacia Faucett hay una Av. que es 12 de Octubre que es una de las avenidas más importantes de San Martín de Porres y que va paralela a la Av. Faucett, esto va a permitir y aliviar prácticamente ese nivel de orígenes de viajes que se generan en la zona norte, todos sabemos que el cono norte hacia San Miguel prácticamente ingresan 400,000 pasajeros durante el día, es una ciudad dormitorio podríamos decir y lo que estamos pretendiendo con este proyecto es mejorar las condiciones del transporte para poder acceder en mejores condiciones. Lo que quería comentarles es que mayormente el 70% de las personas que circulan en esta zona norte se trasladan en transporte público, por lo tanto, es un beneficio bastante interesante para la ciudad de Lima."

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, manifestó que, aprovecharía su intervención en realidad para hacer una reflexión rápida sobre ese tipo de obras, sobre las cuales siempre planteaba cuestionamientos, dudas o consultas; en ese caso concreto creía que ese era un ejemplo de algo que era beneficioso para la ciudad en términos de infraestructura vial porque permitía conectar la ciudad dividida por el río Rímac, que era algo que debían superar a través de obras de esa naturaleza y creía que le llamaba la atención también en términos de beneficio y cómo utilizar ese modelo de cara a no realizar esas grandes obras de 70 millones de dólares que no resolvía un problema si no que estaban hablando de una obra de 1 millón de soles, cierto que sí planteaba una solución a un problema real, creía que era interesante tomarla como ejemplo, ¿qué intervenciones de gestión de tránsito tenían que implementar en la ciudad de Lima?; eso se sumaba a la semaforización que le parecía interesante, como con 140 millones de soles se podía generar un beneficio mucho más integral para la ciudad, eran dos ejemplos por los cuales estaba votando a favor en ese caso concreto precisamente porque eran soluciones que tenían que buscar y que solucionaban problemas reales que estaba seguro contaba con los indicadores que planteaban una mejora; solamente esa era su pregunta ¿contaba con los indicadores que van a demostrar que los viajes del norte al sur van a ser más veloces o no? y con eso estaría satisfecho.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo más intervenciones, lo sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 422, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 de la MML del proyecto con código de inversión N° 2388309 "Creación del Puente Vehicular y Peatonal sobre el Río Rímac, entre la Cuadra 08 de la Av. Morales Duárez y la Cuadra 02 de la Calle Paseo del Río en los Distritos de San Martín de Porres y Carmen de la Legua Reynoso, Lima - Lima" hasta por el importe de S/ 1,081,230.00, para la elaboración del expediente técnico y Gestión del proyecto, el cual será financiado con cargo a los Ingresos de Año correspondiente a los Intereses Bancarios, en la Fuente de Financiamiento 03 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, estableciéndose dicho financiamiento tal como se detalla a continuación:**

CÓDIGO DE PROYECTO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	FF-RB	MONTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO S/
2388309	CREACION DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO RIMAC, ENTRE LA CUADRA 08 DE LA AV. MORALES DUAREZ Y LA CUADRA 02 DE LA CALLE PASEO DEL RIO EN LOS DISTRITOS DE SAN MARTIN DE PORRES Y CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, LIMA - LIMA	03-19	1,081,230.00
TOTAL			1,081,230.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana disponga que la Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Planeamiento Corporativo, Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, conjuntamente con EMAPE S.A., efectúen las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto y en el ámbito de competencias de cada uno).

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 58

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

10. Dictamen N° 193-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la aprobación de la incorporación en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del financiamiento para la elaboración del expediente técnico y gestión de los proyectos con Códigos de Inversión Nos. 2392624, 2392518, 2392605, 2392767, 2392735 y 2392482:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	FF-RB	EXPEDIENTE TÉCNICO
2392624	CREACIÓN DE UNA CICLOVIA EN LA AV. PROLONGACIÓN IGLESIAS TRAMO: AV. LOS HÉROES - CALLE LAS TORRES, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA	03-19	63,241.14
2392518	CREACIÓN DE UNA CICLOVIA, EN LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO: AV. JOSE C. MARIÁTEGUI - ESTACIÓN 01 METRO DE LIMA CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	03-19	80,574.91
2392605	CREACIÓN DE UNA CICLOVIA EN LA AV. 26 DE NOVIEMBRE TRAMO: AV. PACHACUTEC - CALLE SAN PEDRO Y AV. SALVADOR ALLENDE TRAMO: JR. VALDELOMAR - 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO VILLA MARÍA EL TRIUNFO - LIMA	03-19	102,568.50
2392767	CREACIÓN DE UNA CICLOVIA EN EL EJE VIAL DE LAS AVENIDAS CANEVARO Y PASTOR SEVILLA DESDE LA AV. GUILLERMO BILLINGHURST HASTA LA CALLE LAS TORRES, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y VILLA EL SALVADOR CENTRO POBLADO DE CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA	03-19	111,763.82
2392735	CREACIÓN DE UNA CICLOVIA, EN LA AV. 200 MILLAS, TRAMO: AV. PASTOR SEVILLA - AV. PACHACUTEC, CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	03-19	62,660.59
2392482	CREACIÓN DE UNA CICLOVIA EN LA AV. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI Y CALLE HUAMACHUCO DESDE AV. PACHACUTEC HASTA LA CALLE LUIS PARDO CENTRO POBLADO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	03-19	59,616.00
TOTAL			480,424.96

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO, dijo que, le parecía importante incidir en ciertas decisiones que contrastaban con otras y esa nuevamente va en la línea de lo que creía que tenían que hacer en la ciudad de Lima, la creación de ciclovías terminaba siendo esencial porque si la gente no utilizaba bicicleta en la ciudad de Lima era porque no se contaba con la infraestructura necesaria para poder transitar en bicicletas; entonces, aprovechó la oportunidad para nuevamente resaltar cómo ciertas medidas que van orientadas a una lógica de transporte sostenible sin duda podían estar respaldadas desde quienes eran críticos frente a otras decisiones que creían eran contrarias a una lógica de sostenibilidad dentro de la ciudad y desde ese sentido, su voto va a ser a favor y saludó que se implementen ciclovías en la ciudad de Lima.

La TENIENTE ALCALDE, no habiendo más intervenciones, lo sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 443, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 de la MML de los proyectos con Códigos de Inversión Nos. 2392624, 2392518, 2392605, 2392767, 2392735 y 2392482, hasta por el importe total de S/ 480,424.96, para la elaboración de expedientes técnicos, los cuales serán financiados con cargo a los Ingresos del Año 2017 correspondiente a los Intereses Bancarios, en la Fuente de Financiamiento 03 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, estableciéndose dicho financiamiento tal como se detalla a continuación:**

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	FF-RB	EXPEDIENTE TÉCNICO
2392624	CREACIÓN DE UNA CICLOVIA EN LA AV. PROLONGACIÓN IGLESIAS TRAMO: AV. LOS HÉROES - CALLE LAS TORRES, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA	03-19	63,241.14
2392518	CREACIÓN DE UNA CICLOVIA, EN LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO: AV. JOSE C. MARIÁTEGUI - ESTACIÓN 01 METRO DE LIMA CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	03-19	80,574.91
2392605	CREACIÓN DE UNA CICLOVIA EN LA AV. 26 DE NOVIEMBRE TRAMO: AV. PACHACUTEC - CALLE SAN PEDRO Y AV. SALVADOR ALLENDE TRAMO: JR. VALDELOMAR - 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO VILLA MARÍA EL TRIUNFO - LIMA	03-19	102,568.50
2392767	CREACIÓN DE UNA CICLOVIA EN EL EJE VIAL DE LAS AVENIDAS CANEVARO Y PASTOR SEVILLA DESDE LA AV. GUILLERMO BILLINGHURST HASTA LA CALLE LAS TORRES, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y VILLA EL SALVADOR CENTRO POBLADO DE CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA	03-19	111,763.82
2392735	CREACIÓN DE UNA CICLOVIA, EN LA AV. 200 MILLAS, TRAMO: AV. PASTOR SEVILLA - AV. PACHACUTEC, CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	03-19	62,660.59
2392482	CREACIÓN DE UNA CICLOVIA EN LA AV. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI Y CALLE HUAMACHUCO DESDE AV. PACHACUTEC HASTA LA CALLE LUIS	03-19	59,616.00

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 58

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

PARDO CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA	
TOTAL	480,424.96

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Planeamiento Corporativo-Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones conjuntamente con INVERMET, efectúen las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto y en el ámbito de competencias de cada uno).

11. Dictamen N° 194-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la aprobación de la incorporación en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del proyecto de inversión con Código SNIP N° 258440 "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal del Jr. Huanta en el distrito de Lima, provincia de Lima - Lima", hasta por el importe de S/ 2,000,234.00.

La TENIENTE ALCALDE, puso el tema a debate, no habiendo intervenciones lo sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 444, que en su parte resolutive dispone: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la incorporación al Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2017 de la MML del proyecto de inversión con código SNIP N° 258440 "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal del Jr. Huanta en el Distrito de Lima, Provincia de Lima - Lima", hasta por el importe de S/ 2,000,234.00, cuyo financiamiento será con cargo a los recursos del Endeudamiento Interno concertado en el marco del Acuerdo de Concejo N° 351-2016 en la Fuente de Financiamiento 03 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, estableciéndose el financiamiento del proyecto en mención tal como se detalla a continuación:

SNIP	PROYECTO	FF-RB	PRESUPUESTO DEL PIP TOTAL
258440	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL JR. HUANTA EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	03-19	2,000,234.00
TOTAL			2,000,234.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana disponga que a través de la Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Planeamiento Corporativo, Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, conjuntamente con el Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET, efectúen las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto y en el ámbito de competencias de cada uno).

12. Dictámenes Nos. 195-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y 93-2017-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por los que proponen al Concejo la aprobación del Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones que no fueron cancelados en su oportunidad al 31 de diciembre de 2015, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2017, en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275.

La TENIENTE ALCALDE, puso el tema a debate y no habiendo intervenciones lo sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. (ACUERDO DE CONCEJO N° 445, que en su parte resolutive dispone: **Artículo Primero.- SOLICITAR** el acogimiento al REPRO-AFP a través del AFP net sobre la deuda por aportes previsionales, así como los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud, establecido por el Decreto Legislativo N° 1275 y sus disposiciones reglamentarias, así como por la Resolución de la SBS N° 2678-2017 hasta por doce (12) Cuotas mensuales que, se detallan en la Tabla I del presente acuerdo. **TABLA I.** Municipalidad Metropolitana de Lima con RUC N° 20131380951.

RAZÓN SOCIAL	RUC	DEUDA NOMINAL	ACTUALIZACIÓN POR RENTABILIDAD	INTERESES DE FRACCIONAMIENTO	DEUDA FRACCIONABLE	PLAZO (MESES)	CUOTA MENSUAL
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	20131380951	S/ 26,765.24	S/ 24,737.20	S/ 2,664.72	S/ 54,167.16	12	S/ 4,513.93

Artículo Segundo.- AUTORIZAR que el monto destinado al pago de las cuotas de fraccionamiento, hasta su cancelación, sea con cargo a los recursos del Saldo de Balance de la fuente de financiamiento 02: Recursos Directamente Recaudados, rubro 09: Recursos Directamente Recaudados; debiéndose tener presente lo establecido por el segundo párrafo del numeral 12.2 del artículo 12 de las disposiciones que reglamentan la implementación y funcionamiento del Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP), aprobado por Decreto Supremo N° 168-2017-EF, en lo que fuera aplicable. **Artículo Tercero.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y la Gerencia de Finanzas, adopte las acciones administrativas necesarias para GARANTIZAR que los recursos indicados en el artículo SEGUNDO precedente, cubran la totalidad del valor de cada una de las Cuotas que corresponde a la Deuda Fraccionada por aportes previsionales, materia del acogimiento al REPRO-AFP, bajo responsabilidad. **Artículo Cuarto.- DISPONER** que el Subgerente de Personal presente dentro del plazo de ley la solicitud de acogimiento al REPRO-AFP establecido en el Subcapítulo II del Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 1275, sus disposiciones reglamentarias y en la Resolución de la SBS correspondiente. **Artículo Quinto.- DISPONER** que, con la debida anticipación a las fechas de vencimiento de las Cuotas establecidas en el respectivo cronograma emitido por el AFPnet, se efectúe el registro de la afectación presupuestal y financiera de las obligaciones correspondientes, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), con arreglo a la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto y Sistema Nacional de Tesorería, según corresponda. **Artículo Sexto.- DISPONER** que la Gerencia de Administración, la Gerencia de Finanzas y la Subgerencia de Personal, cumplan en todos sus extremos con el presente Acuerdo en su debida oportunidad, bajo responsabilidad).

13. Dictamen N° 75-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Pleno la aprobación del proyecto de Ordenanza que Modifica el Sistema Vial Metropolitano respecto a la Sección Vial Normativa de la Av. Separadora Industrial en el Distrito de Villa El Salvador.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 58

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

La TENIENTE ALCALDE, puso el tema a debate y no habiendo intervenciones lo sometió al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ORDENANZA Nº 2073, QUE MODIFICA EL SISTEMA VIAL METROPOLITANO RESPECTO A LA SECCIÓN VIAL NORMATIVA DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Modificación del Sistema Vial Metropolitano respecto a la Sección Vial Normativa de la Av. Separadora Industrial del distrito de Villa El Salvador, según las Láminas Nº 01, Nº 02, Nº 03, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 07, Nº 08, Nº 09, Nº 10 y Nº 11 que, como Anexo, forman parte integrante de la presente Ordenanza, las cuales serán publicadas en el portal electrónico de la Municipalidad Metropolitana de Lima. (www.munlima.gob.pe). ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima efectúe las modificaciones necesarias del Plano del Sistema Vial Metropolitano y de las Secciones Viales Normativas, de acuerdo a la modificación aprobada en el Artículo Primero. ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que, en aplicación de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 1894-MML, las entidades competentes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, efectuarán el control urbano necesario para cautelar el Derecho de Vía establecido por las secciones viales normativas aprobadas, denegando cualquier solicitud que se efectuó sobre las áreas reservadas).**

RATIFICACIÓN DE ORDENANZAS DISTRITALES SOBRE ARBITRIOS MUNICIPALES REAJUSTADOS CON LA VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR-IPC PARA EL EJERCICIO 2018-CHORRILLOS Y VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

14. Dictamen Nº 188-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza Nº 313/MDCH, del 25 de setiembre de 2017, modificada por la Ordenanza Nº 319/MDCH, del 9 de noviembre de 2017, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo del ejercicio 2018, en el distrito de Chorrillos, reajustadas con la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC.

La TENIENTE ALCALDE, puso el tema a debate y no habiendo intervenciones lo sometió al voto, siendo APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Regidores Marticorena Pérez y Núñez Gonzáles. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 446, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza Nº 313/MDCH, del 25 de setiembre de 2017 modificada por la Ordenanza Nº 319/MDCH, del 09 de noviembre de 2017 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo del ejercicio 2018, y mantiene la aplicación de las tasas aprobadas y ratificadas para el ejercicio 2017, reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor. ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo ratificadorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2017, así como del texto íntegro de las Ordenanzas ratificadas, incluido el Informe Técnico. La aplicación de las Ordenanzas, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital. ARTÍCULO TERCERO.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, a través de su página web (www.sat.gob.pe), a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo).**

15. Dictamen Nº 189-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza Nº 239-2017/MVMT, del 8 de noviembre de 2017, que establece las tasas de arbitrios municipales por los servicios públicos de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo en el distrito de Villa María del Triunfo para el ejercicio 2018, reajustadas con la variación del Índice de Precios al Consumidor -IPC.

La TENIENTE ALCALDE, puso el tema a debate y no habiendo intervenciones lo sometió al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 447, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza Nº 239-2017/MVMT de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo del ejercicio 2018, y mantiene la aplicación de las tasas aprobadas y ratificadas para el ejercicio 2017, reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor. ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo ratificadorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2017, así como del texto íntegro de las Ordenanzas ratificadas, incluido el Informe Técnico. La aplicación de las Ordenanzas, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital. ARTÍCULO TERCERO.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, a través de su página web (www.sat.gob.pe), a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo).**

16. Dictamen Nº 190-2017-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que propone al Concejo la ratificación de la Ordenanza Nº 493/MM, que aprueba el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución a domicilio de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2018, en el distrito de Miraflores.

La TENIENTE ALCALDE, dispuso el debate.

El Regidor CANALES ANCHORENA, dijo que, en los dictámenes anteriores se establecían las Ordenanzas distritales sobre arbitrios municipales reajustadas con variación de índice de precio al consumidor para el 2018, por ejemplo de Chorrillos y Villa María del Triunfo sobre las tasas de arbitrios municipales por servicios públicos de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo; y en el caso de Miraflores se establecía que se aprueba el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, eso estaba bien; pero, luego decía, determinación del tributo y distribución a domicilio de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2018 en el distrito de Miraflores, eso le llevaba a una duda porque establecía que estaban hablando sobre la emisión mecanizada de la actualización de valores y además sobre la determinación del tributo que era una liberalidad que podría tener la Municipalidad de

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 58****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Miraflores y que hoy día venía siendo una de las municipalidades que mayor recaudación tenía y la mayor distribución a domicilio de la declaración jurada de liquidación del impuesto predial; había un coaccionamiento de la Municipalidad de Miraflores hacia todos los vecinos en el cual si tú te atrasabas hasta dos -y lo va a decir, era su caso- trimestres te venía un mandato de cobranza coactiva con embargo de bienes, ¿dónde se había visto ese tipo de coacción en esos niveles? Entonces, cuando se hablaba de no solamente que se apruebe el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores que entendían la emisión de los documentos, pero, además se señalaba determinación del tributo, ya era otra cosa, y distribución a domicilio de la declaración jurada, querían tener absolutamente claro que el tema no era un tema de nomenclatura sino que debía ser que se establezca que el derecho de emisión era por esos tres valores y no especialmente por cada uno de los temas, como podía ser: derecho de emisión mecanizada actualizada, otra determinación de tributo en el cual estaban dando toda la liberalidad a la Municipalidad de Miraflores para poner los tributos que le den la gana y distribución a domicilio de la declaración jurada.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES, manifestó que, solamente haría una precisión con la votación anterior porque quizás por una distracción de la mesa no se contó pero su voto fue en abstención, el acuerdo no fue por unanimidad en todo caso.

La TENIENTE ALCALDE, indicó que, en vista que no estaba la representante del SAT para poder determinar y contestar las preguntas del regidor Canales, dejarían ese tema para la siguiente semana.

Se sometió al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión siendo las 19:55 horas.



**SR. LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**



**SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**